



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 145/2015
Número de resolución: 695R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES, ALCALDE EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS CON DESTINO A MUNICIPIOS Y PARAJES DENTRO DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA PARA PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

Visto expediente *número 145/2015* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios de transporte colectivo de viajeros con destino a municipios y parajes dentro del territorio de Andalucía para personas usuarias de las actividades organizadas por el Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Granada y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de **servicios de transporte colectivo de viajeros con destino a municipios y parajes dentro del territorio de Andalucía para personas usuarias de las actividades organizadas por el Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Granada**, a la mercantil AUTOCARES APYME GRANADA S.C.A. que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo de 17.900 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.790 €, totalizándose la oferta en **19.690 €**.

MICROBUSES (HASTA 25 PLAZAS)

- Por circuito urbano,
 - Hasta 5 horas de disponibilidad: 145,00 €
 - Más de 5 horas y hasta 8 horas de disponibilidad: 220,00 €
- Otros viajes,
 - Precios primeros 300 kms de viaje: 260,00 €



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 145/2015
Número de resolución: 695R/2015**

-Precios km a partir de 300 kms: 0,80 €

AUTOBUSES (HASTA 55 PLAZAS)

-Por circuito urbano,

-Hasta 5 horas de disponibilidad: 165,00 €

-Más de 5 horas y hasta 8 horas de disponibilidad: 240,00 €

-Otros viajes,

-Precios primeros 300 kms de viaje: 290,00 €

-Precio km a partir de 300 kms: 0,90 €

AUTOBUSES (HASTA 60 PLAZAS)

-Por circuito urbano,

-Hasta 5 horas de disponibilidad: 180,00 €

-Más de 5 horas y hasta 8 horas de disponibilidad: 260,00 €

-Otros viajes,

-Precios primeros 300 kms de viaje: 325,00 €

-Precio km a partir de 300 kms: 0,95 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0401 23103 2270627, denominada TALLERES SOCIOTERAPEUTICOS CMSS del presupuesto de 2015.

TERCERO.- La duración del presente contrato quedará condicionada al acuerdo que se adopte en el procedimiento que se está tramitando para la resolución del contrato de servicios de transporte colectivo de viajeros de personas usuarias de las actividades organizadas para el Área de Familia (expte. 195/2014), produciéndose su extinción sin derecho a indemnización por parte del contratista, en el supuesto de que no se acordara la resolución del arriba citado contrato, firmado el día 17 de abril de 2015.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 145/2015
Número de resolución: 695R/2015**

de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.



**Granada, 24 de agosto de 2015
EL ALCALDE EN FUNCIONES
(BOP 08/07/2015)**

Juan Manuel García Montero

